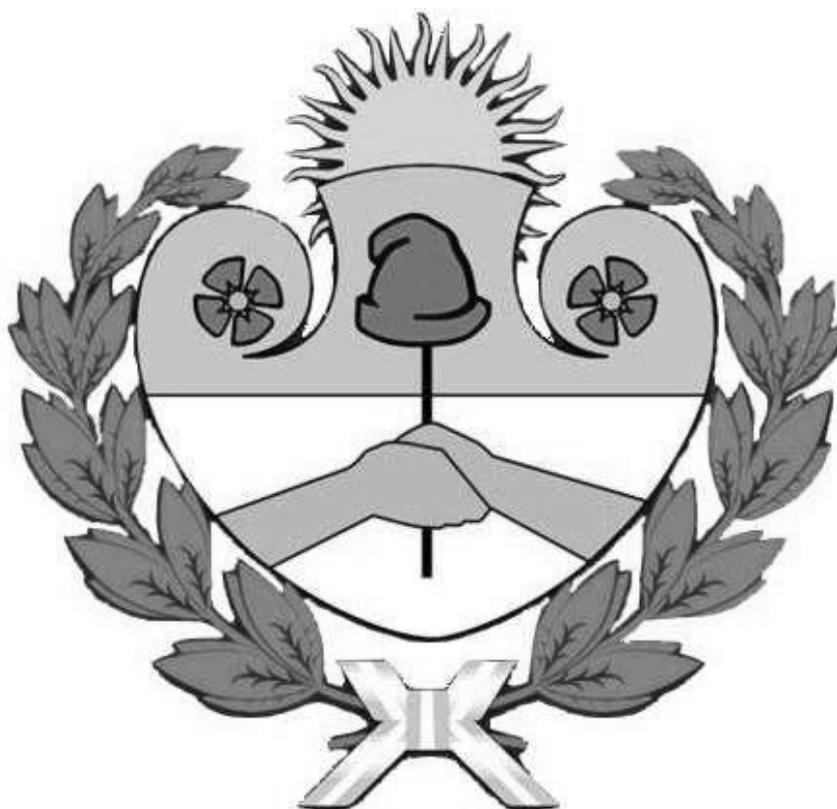


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 57 Año XC

San Salvador de Jujuy, Mayo 21 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: +54 9 388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE **LEY N° 5550**

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Decreto Acuerdo N° 7576-H-07 de fecha 26 de marzo de 2007, que aprueba el Convenio de Financiamiento suscrito el 5 de marzo de 2007, en el marco de la Ley Nacional N° 25.917 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal" entre el Estado Nacional, representado por la SEÑORA MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION DE LA NACION, Lic. Felisa MICELI, y el SEÑOR PRESIDENTE DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, Lic. Carlos FERNANDEZ, por una parte, y LA PROVINCIA DE JUJUY, representada por el SEÑOR GOBERNADOR, Dr. Eduardo FELLNER, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a celebrar con el Estado Nacional, en los términos del artículo 81° de la Constitución de la Provincia, los convenios necesarios par financiar el monto que por Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2007, se determine como Fuentes Financieras.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a ceder en pago y/o garantía del mismo los Recursos de Coparticipación Federal de Impuestos en un todo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Nación Provincia ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que en el futuro lo sustituya, hasta la cancelación total del mismo, con más los intereses y gastos que demanden su instrumentación.

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de la autorización y aprobación dispuestas en los artículos precedentes, autorizase al Estado Nacional a retener automáticamente de la Coparticipación Federal de Impuestos los importes necesarios para la ejecución de los convenios correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2007.

Dr. Alberto Miguel Matuk
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente
Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 200-44/2007.-
CORRESP. A LEY N° 5550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAYO 2007.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE **LEY N° 5549**

ARTICULO 1°.- Ampliase en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.291.196,38) más el importe resultante de la redeterminación de precios- el monto de la autorización otorgada al Poder Ejecutivo Provincial por el Artículo 3 de la Ley N° 5476.

ARTICULO 2°.- La presente erogación será afrontada conforme a las pautas contenidas en el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, suscrito entre el FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a otorgar en garantía del préstamo solicitado al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, por la ampliación autorizada en el Artículo 1, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen legal que lo sustituya.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las ampliaciones y/o modificaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente, para incorporar los ingresos provenientes del préstamo solicitado al FONDO FIDUCIARIO

FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL y la Obra Pública a ejecutar con el mismo, al igual que la previsión de los servicios de amortización e intereses y demás accesorios.

ARTICULO 5°.- Dispónese que el Convenio de Préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, que fuera autorizado el Poder Ejecutivo Provincial a suscribir por Ley N° 5476, con más los Ajustes, Modificaciones y Ampliaciones que se autorizan por la presente, para la obra: RUTA PROVINCIAL N° 57 – CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO GRANDE LOS PERALES – TRAMO: BARRIO LOS PERALES – BARRIO SAN SALVADOR DE VELAZCO, debe comprender también el monto final de obra que resulte de aplicación de la normativa provincial vigente en materia de Redeterminación de Precios para los Contratos de Obra Pública (Decreto Acuerdo N° 5577 – P.I.-2002 y Reglamentario Decreto Acuerdo N° 5793-P.I.-2002).

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2007.

Dr. Alberto Miguel Matuk
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente
Legislatura de Jujuy

EXPTE. N° 200-43/2007.-
CORRESP. A LEY N° 5549.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAYO 2007.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ministerio de Hacienda para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7501-S-
EXPTE. N° 0721-00487/05
Agreg. 721-743/05-721-270/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION : R MINISTERIO DE SALUD
U. de O: R2-02-09 Hospital Guillermo C. Paterson

SUPRIMIR

Escalafón General	N° de Cargos
Categoría	
13-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
2-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
	=
TOTAL	2

CREAR

Escalafón General	N° de Cargos
Categoría	
1-30hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
1-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	
	=
TOTAL.....	2

ARTICULO 2°: Designar en la U. de O.: R2-02-09 Hospital Guillermo C. Paterson de San Pedro, a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes ORLANDO FAVIO FLORES, DNI N° 21.607.515, CUIL N° 20-21607515-4, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales y CARLOS ORLANDO CUPARE, DNI N° 13.291.747, CUIL N° 20-13291747-8, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7520-S-

EXPTE. N° 728-0001/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto de la Unidad de Organización 2-02-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario de Abra Pampa, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN : R MINISTERIO DE SALUD
U.de O: 2-02-16 HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO

SUPRIMESE

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
9 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
8 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	2

CREASE

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
4 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
4 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	2

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. MARTIN ABALOS, DNI N° 22.646.991, CUIL N° 20-22.646.991-6, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Abra Pampa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al SEÑOR LORENZO ANGEL VALERIO, DNI N° 17.931.853, CUIL N° 23-17931853-9, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Abra Pampa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7551-H-
EXPTE. N° 6017-M-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de FIDEL FLORENCIO MIRANDA, DNI N° 5.264.375 y de TERESA QUESADA, DNI N° 11.883.359 el terreno individualizado como Lote 20 de la Manzana 69, Padrón B-12.380, ubicado en El Carmen, Departamento El Carmen.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7628-H-
EXPTE. N° 290-O-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de MARIA DOLORES OLIVA, DNI N° 10.218.280 el terreno individualizado como Lote 08 de la Manzana 73, Padrón B-12479, ubicado en El Carmen, Departamento de mismo nombre.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7639-H-
EXPTE. N° 0516-1520/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de LUISA ESPINOZA KAYHUI, DNI N° 13.889.130 el terreno individualizado como Lote 03 de la Manzana 105, Padrón A-86.595, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7646-H-

EXPTE. N° 0516-1055/93.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de LUIS ALBERTO CHOQUE, DNI N° 22.239.449 y de MIRIAN LILIANA DIAZ, DNI N° 21.102.570, el Lote 10 de la Manzana 80, Padrón B-12591, ubicado en El Carmen, Departamento del mismo nombre.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7690-H-
EXPTE. N° 0516-1373/94.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de MELIANO ANDRES RAMOS, DNI N° 14.722.953 y de SABINA GERÓNIMO, DNI N° 21.564.351, el terreno individualizado como Lote 926, Padrón A-70533, ubicado en Barrio Alto Comedero del Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7710-H-
EXPTE. N° 0516-562/94.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1° del Decreto 4449-E-1995, en lo que respecta al carácter de la adjudicación del Lote 23 de la Manzana 15, ubicado en Campo Verde y adjudicado a favor de NORAH MERY CADENA TERAN, DNI N° 18.632.689 y de JULIAN AVILA BAREA, DNI N° 18.839.147, siendo a título gratuito y definitivo, por las razones expuestas en los considerandos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7739-H-
EXPTE. N° 516-0616/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor DIRECTOR PROVINCIAL DE INMUEBLES y el Ing. MIGUEL ANGEL VEGA, DNI N° 23.581.534, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7740-H-
EXPTE. N° 49-Q-1988.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de TERESA QUIPILDOR, L.C. N° 6.391.052 en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 06 de la Manzana 12, Padrón A-60888, ubicado en Barrio Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7724-H-
EXPTE. N° 0516-2625/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de JULIO ARMANDO CRUZ, DNI N° 13.121.574 y de VICTORIA PALOMO, DNI N° 14.736.131, el Lote 06 de la Manzana 96, Padrón A-86384, ubicado en Barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7726-H-
EXpte. N° 0516-1320/00.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de ANTONIO ROLDAN, DNI N° 17.220.222 y de VERONICA MERCEDES VENENCIA, DNI N° 17.931.939, el terreno individualizado como Lote 20, de la Manzana 471, Padrón D-15.444, ubicado en Barrio La Merced, Departamento San Pedro.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7748-H-
EXpte. N° 0516-1403/91 y AGREGADO**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de CLEMENTINA CRUZ, DNI N° 12.957.592, el Lote 09 de la Manzana 87, Padrón A-86129, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7767-H-
EXpte. N° 797-F-1987.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de EMILIO SEVERO FLORES, DNI N° 16.073.539 y de RAMONA SANTI, DNI N° 21.324.000, el Lote 14, de la Manzana 122, Padrón E-16.000, ubicado en Fraile Pintado Departamento Ledesma.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 5169 - 2007 1.-

DECRETO ACUERDO N° 0341.07.009 .-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a **Concurso de Precios N° 22/2007**, previsto para el día 22 de mayo de 2007 a horas 10:30 en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Avda. El Exodo N° 215 -Planta Baja -, o siguiente día hábil si éste fuese declarado inhábil o feriado, para la impresión de la Revista Municipal, tapa y contratapa y dos retiros en papel ilustración 110 grs., cuatro (4) páginas full color, cuatro (4) páginas a una tinta tamaño A 4 en papel obra 80 grs., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 74.970,00), erogación que será atendida con la partida: 1.1.2.1.3. EROGACIONES CORRIENTES-OPERACIÓN-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-BIENES DE CONSUMO-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS de la U. de O. 1.3.0. DIRECCION DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTICULO 2°.- Apruébanse las Condiciones Generales y Particulares para el Concurso de Precios N° 22/2007, obrantes de fs. 03 a 04, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Información Pública y Dirección General de Auditoría Interna.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de S. S. de Jujuy
21 Mayo S/C

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/07

OBRA DE EMERGENCIA

RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: RIO LEON – HUMAHUACA

SECCION: VOLCAN - HUACALERA

TIPO DE OBRA: Defensas de Gaviones y colchonetas de piedra embolsada.. Excavación no clasificada. Desmonte para ensanche de calzada. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.990.000,00 al mes de enero de 2007.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Abril de 2007.

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Lic. MARTHA MELO – Jefe –

División Licitaciones y Compras

04/07/09/11/14/16/18/21/23/28/30 Mayo 01/04/06/08 Junio – Liq. N° 58416 - \$ 104,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PUBLICA N° 04/07

Obra: “PAVIMENTACIÓN AVENIDA EVARISTO CARRIEGO - PALPALA”

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.210.793,59)

Fecha de Apertura de Propuestas: 05 de Junio/07 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: 2.652.953,00

Plazo de Ejecución de Obra: 300 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.420/07

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 09 de 2007.-

Ing. JUAN JOSE MONTALDI

Presidente – Dirección Pcial. de Vialidad

16/18/21/23/28 Mayo – Liq. N° 63263 - \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2007

Obra: AMPLIACION MUSEO HISTORICO PROVINCIAL- S.S. DE JUJUY”

Ubicación : DPTO. DR. MANUEL BELGRANO-PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 201.608,05.-
Plazo de Ejecución : CUATRO (4) MESES.
Período de Garantía: OCHO (8) MESES.
Fecha de Apertura : 31-MAYO-2007. HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO. PISO-DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA -AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres : JEFATURA TECNICA- 4TO PISO-DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602 .-
Precio del Pliego : \$ 200,00.-
Pago del Pliego : DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consultas: JEFATURA TECNICA- DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA-AV.. SANTIBAÑEZ N°1602.-

ING. JORGE LUIS VERGARA
 Director General
 Dirección General de Arquitectura - Jujuy
 21/23/28 Mayo Liq. N° 63299 \$ 20,50

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
El Consejo Profesional de Agrimensores, Geólogos e Ingenieros Agrónomos de Jujuy, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria N° 46, que se realizará el día 18 de Junio 2007 a horas 20:00, en la Sede del Consejo, sito en calle Salta N° 1075, de la ciudad de S.S. de Jujuy, para el tratamiento del siguiente Orden del día:
 1.- Designación de dos (2) matriculados presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-
 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del período 2.005/2.006.-
 3.-Designación de la Junta Escrutadora integrada por tres (3) profesionales Matriculados.-
 4.-Escrutinio de las elecciones establecidas en el Art. 3° de la Resolución N° 2.191 y proclamación de las nuevas Autoridades del Consejo Profesional.-
 Transcurrida una (1) hora de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a Sesionar con los Matriculados presentes.-
 San Salvador de Jujuy, 16 de Mayo de 2.007.-

Ing. Agrón. JORGE E. TOPP
 Presidente
 21 Mayo Liq. N° 63279 \$ 8,70

COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PERICO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 En cumplimiento de lo resuelto por el CONSEJO DE ADMINISTRACION en reunión ordinaria del día 18 de abril de 2007 y de conformidad con lo previsto en la Ley 20337 y en los arts.31, 32, 33, 34 y ccs. del Estatuto Social, la **COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PERICO LTDA.** convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el día 08 de junio de 2007, a horas 19,00 en la sede social sita en 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
 1°.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
 2°.- Informe del Consejo de Administración sobre la evolución de la relación costo/precio de la unidad de tarifación de la telefonía fija.
 3°.- Aprobación del Incremento del Capital Social puesta a consideración por el Consejo de Administración en reunión del día 18 de abril de 2007, ad – referendum de la Asamblea, para financiar la ampliación de planta externa y de la central.
 4°.- Informe del Consejo de Administración sobre el acceso de la Cooperativa a la prestación de telefonía móvil, y consideraciones sobre las alternativas de financiamiento del mismo.

5°.- Propuesta del Consejo para solucionar la morosidad de los servicios prestados a pequeños usuarios residenciales.
 6°.- Lectura del Informe de Auditoria elaborado por un Estudio Contable contratado ad – hoc, para la verificación de los Estados Contables de la Cooperativa al 31-12-2006.
 Ing Rainer Kunz
 Presidente

Normas Estatutarias de Aplicación

Artículo 31: CATEGORÍAS.- ...Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cada vez que lo disponga el Consejo de Administración o el Síndico, o cuando lo soliciten los asociados, cuyo número equivalga al diez por ciento del total....
 Artículo 32: LA CONVOCATORIA.- Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización. La convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará la fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea. Con la misma anticipación serán anticipados el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutua y el órgano local competente, acompañando en su caso, la documentación mencionada en el artículo veintiséis de este Estatuto y toda otra documentación que deba ser considerada. Dichos documentos y padrón electoral serán puestos a la vista y a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa. Los Asociados serán citados por escrito a la Asamblea haciéndoles saber la convocatoria y el Orden del Día pertinente y el lugar donde se encuentre a su disposición la documentación a considerar.
 Artículo 33: HORARIO Y QUORUM.- Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
 Artículo 34: ORDEN DEL DÍA.- Será nula toda decisión sobre materia extraña a la incluida en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

21/23/28 Mayo Liq. N° 63285 \$ 305,10

SOCIEDAD ITALIANA DE JUJUY
CONVOCATORIA

La C. D. de la SOCIEDAD ITALIANA, cita a la Asamblea General Ordinaria para el día Veintisiete de Mayo de Dos Mil Siete, en su sede social de Avda. J. M. Fascio N° 1078 de San Salvador de Jujuy, a partir de las 10:00 hs. Para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
 1) Lectura y consideración del Acta anterior de fecha 28 de mayo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria
 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta. conjuntamente con el Presidente y Secretario
 3) Consideración de la Memoria – Balance General- Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2006.
 4) Acto eleccionario para la renovación parcial de la C. D. para VICEPRESIDENTE- PRO SECRETARIO- PRO TESORERO- VOCALES TITULARES 2° - 4° y 6° VOCALES SUPLENTE: 2°- 4° Y 6° por el término de dos años y tres miembros titulares y tres suplentes para el Organo de Fiscalización por el término de un año.
 5) La lista de candidatos para su oficialización deberá ser presentada con diez días de anticipación.

Nota: Los Socios con derecho a participar en la Asamblea con voz y voto deberán ser Activos y Vitalicios y estar al día con Tesorería.

FLAVIO FEREGUTTI
 Presidente
 21 Mayo – Liq. 63289 - \$ 8,70

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND
 Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; BASE : \$ 23.440.00 FINCA DE 236 HAS. APROX. UBICADAS EN DISTRITO DE YALA.-
 S. S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. T. T. Vocalía Dr. Enrique Guzmán, en el **Expte. B-55.932/00** Caratulado: Demanda Laboral: Elvira Torres c/ Abdón Jamarlli”, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE de

\$ 23.440.00 correspondiente a la valuación fiscal: Un inmueble individualizado como CC2, Secc.2; Manzana fracción F-1; Parcela 226; Padrón A-46330; Matrícula A-11.235; la que se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Jamarlli y su esposa, según informe de fs. 256 de autos, cuyos limites y extensiones son: del ctdo. N.: del P. 1 al 2 1.540m de allí al P. 3 820m.;del ctdo S. :del P.4 al 5 915 m., del ctdo NO: del P.1 al 7 85,50 m; ctdo O. y SO: del P. 5 al 7 1.934,50m.;del ctdo E.: del P. 3 al 1. 357,40 m, de allí al P. 2 92,30 m y allí al P. 3 35,10 m., de allí al P. 4 32 m, de allí al P. 5. 18m, de allí al P. 6 33m. de allí al P. 7 22m, de allí al P. 8 38m, de allí al P. 9 35 m, de allí al P. 10 41 m., de allí al P. 11, 51m, de allí al P. 12 176,50m. y de allí al P. 4 esq. SE: 392m,y limita: al N., NO, O. y SO con Finca Colorado; al S. con Finca San Pablo y al E. con la Finca de Francisco Snopek y el lote 226 fracc. F-2, encerrando una sup. según títulos de 236,7.269 Has. Registrando: Asiento 1 Hipoteca en 1er Grado a favor del Bco. de Acción Social de la Pcia. de Jujuy por \$ 15.000.00 ; Asiento 3) anotación de Litis en Expre. B-58.068/00 Rad. Sec. 3 y Asiento 7 Emb. en esta causa sin monto, adquiriendo los compradores la misma libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2.007 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo del año 2.007.-

16/21/23 Mayo – Liq. N° 58495 - \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: CENTRO MUSICAL; GATO HIDRAULICO CON CARRO, APAREJO; TALADRO DE MESA; REMACHADORA.-

S. S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. T. T. en el **Expte. B-103.662/03** Caratulado: Erazo Sergio Julio c/ Tolaba Alejandro Augusto y/o la Firma Tolaba Frenos s/ Cobro de dif. de Sal. y otros rubros", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del

10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un centro musical marca Kembrown modelo Venture c/ dos caseteras y CD , con control remoto con dos parlantes desmontables chicos; Un carro gato hidráulico sin marca y N°, color azul, con resorte roto, funcionado y en regular estado; Un aparejo MA color naranja de 1 T. s/n N° visible; Un taladro de mesa marca San Carlos; Una remachadora marca H. Gombenberg Ltda. S.A. color celeste s/n N° visible, incompleta y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Mayo del año 2.007.-

16/21/23 Mayo – Liq. N° 58496 - \$ 25,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR; CICLOMOTOR MARCA DAELIM

S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 9, Sec. N° 17 en el **Expte. A. 17.527/02** Caratulado: Ejecutivo: Gonza Luis Enrique c/Copa Juan José", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Dream de 20" color madera sin N° visible; Un ciclo motor marca Daelim, color negro en regular estado, cuadro N° DR50XF1215457, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 11 de Mayo del año 2.007.-

16/21/23 Mayo – Liq. N° 58494 - \$ 17,70

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100, DIESEL AÑO 1997.

DR. CARLOS M. COSENTINI, Juez, Presidente de Tramite, Cámara en lo Civil y Comercial, Sala Tercera, Vocalía n° 7, en el **Expte. N° B- 126964/04** caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte. B-39411/98: Diego Manuel Orellana c/ Luis Alejandro Salaverón - Luis Tomas Salaverón. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco Mat. Prof. n° 36 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10 %) y sin base, Una Camioneta marca FORD, modelo F-100 Diesel, año 1997, motor marca Maxion, n° 4B8984B024911C, chasis marca Ford, n° 9BFE2UEH0VDB36949, Dominio BLL 087. Gravámenes: Registra embargo en autos que se ejecutan. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes a la subasta. La subasta se realizará el día 28 de mayo de 2007, a horas 18,15 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 18 de mayo de 2007. SR. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63302 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 8, Secretaría N° 15, en el **Expte. A- 30.066/06**, caratulado: **Concurso Preventivo** solicitado por Mabel M.P. Zallocco, Belkys Beatriz Alarcón, Juan Carlos Zallocco, Franco Zallocco y Guillermo A. Páez., ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, 28 de Febrero de 2006, AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mabel M.P. Zallocco, D.N.I N° 4.876.063, con domicilio en Avda. 9 de Julio n° 881, Belkys B. Alarcón, D.N.I N° 4.895.442, con domicilio en Block "c" Dpto. 4 del B° Salvador Mazza, Juan Carlos Zallocco, con domicilio en A. del Valle N° 189, y Franco A. Zallocco con domicilio en Alsina N° 260, todos de ésta ciudad de San Pedro de Jujuy y Guillermo A. Páez , con domicilio en calle Jujuy N° 730 dpto. A de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables al pequeño concurso (art. 288, 289, y ccs. de la Ley 24.522). II- Designar como síndicos titulares a los mismos que actúan en el concurso de la garantizada "Comestibles Norte S.A." quienes deberán recibirse del cargo dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de ley. III- Establecer que el día 21 de Junio de 2007, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación del crédito ante el sindico que considerasen tener contra Mabel M. Zallocco, Belkys B. Alarcón, Juan C. Zallocco, Franco A. Zallocco, y Guillermo A Páez, establecer que el día 27 de Agosto de 2007 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 17 de Septiembre de 2007 deberá dicho órgano presentar su informe general, dejándose constancia que este último plazo y único para los procesos concursales del garante de la garantizada. IV- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el art. 27 de la Ley N° 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V- Librar Oficios a Secretaría única a cargo de los Juzgados del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VI- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar Oficio a los Registros Inmobiliarios, del Automotor Delegación Libertador General San Martín, San Pedro, y de San Salvador de Jujuy N° 1, 2, y 3 y Prendarios para la anotación de dicha medida. VII- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), que se estima provisoriamente como necesaria para atender a los gastos de correspondencia. VIII- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley N° 24.522, la que se realizará el día 25 de Abril de 2008. Y coherentemente, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 17 de Abril de 2008,

dejándose aclarado que estos plazos son comunes para los concursos del garante y la garantizada. IX- Ordenar la remisión a éste Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado salvo los procesos de expropiación y lo que se funden en relaciones de familias. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra los concursados por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el Inc. 1 del art. 21 de la Ley 24.522. Librar los respectivos Oficios. X- Ordenar el levantamiento con expresa habilitación de días y horas de los embargos que pesan sobre los haberes del Dr. Juan C. Zallocco, generados por deudas con origen anterior a la apertura del concurso (art. 21) tramitados en Expte. 138/04 en el Juzgado Federal N 2. XI- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Sup. Tribunal de Justicia de la ciudad. de San Salvador de Jujuy a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc. XII- Notificar por cédula al concursado y los Síndicos Titulares y Suplentes designados. A los demás interesados, tácitamente (art 273 inc. 5 L.C.Q.). Fdo. Dr. Eduardo H. Conde- Juez. Ante mí: Dra. Nilda G. Yapura- Stria. Es copia.

14/16/18/21/23 Mayo – Liq. N° 58487 - \$ 29,50

JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-158130/06**; caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: MAMANI, PABLO GABRIEL han dictado las siguientes Resoluciones: San Salvador de Jujuy, 27 de Noviembre de 2006. Atento al resultado del sorteo obrante en ACTA de Secretaria de Superintendencia obrante a fs. 30, y de conformidad a lo previsto por los arts. 253 y cc de la Ley Concursal, designase en la presente causa a la C.P.N. SILVIA DEL VALLE DE ZAN como sindico titular, con domicilio en calle Liniers N° 1769 del Barrio Ciudad de Nieva (Alto Padilla) de esta ciudad; como primer suplentes al C.P.N. ALFONSO CARLOS ROMEO, con domicilio en Ramfrez de Velazco N° 237, 2° Piso, Departamento N° 6 y como segundo suplente a la C.P.N. ADRIANA BEATRIZ BONUTO domiciliada en Alvear N° 1187, 1° Piso, Departamento N° 11. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO. Juez ante mí: Dra. Josefina Vercellone, Secretaria. 30 de Noviembre de 2006. 1°) Atento a lo pedido por la sindico de este concurso Cr. Silvia Margarita De Zan, y como este pedido es fundado, dispongo prorrogar los plazos fijados oportunamente y por tanto establezco las siguientes prorrogas: 1°) Vencimiento del plazo para efectuar los pedidos de verificación de crédito al sindico, en el domicilio de Liniers N° 1769 de Alto Padilla, el día 05 de marzo de 2007. 2°) Vencimiento del plazo para que la sindicatura presente los informes individuales 07 de mayo de 2007. 3°) Vencimiento del plazo para que este órgano efectúe su informe general el día 07 de junio de 2007. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez ante mí Dra. JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria. "19 de Diciembre de 2006. Ampliando la providencia de fs. 37, dispongo prorrogar el plazo dispuesto para la Audiencia Informativa para el día 14 de agosto de 2007 a horas 9 en la sede de este Juzgado. Fdo. Dr. José Luís Cardero, Juez Ante mí: Dra. JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria. Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2006.-

16/18/21/23/28 Mayo – Liq. N° 58497 - \$ 29,50

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-163539/06** Caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: FICOSECO SERGIO DANIEL – BARSIMANTO BEATRIZ SUSANA"- hace saber la siguiente resolución que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo del 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1- postergar y establecer que le día 24 de mayo del año 2007 deberá la sindicatura

presentar los INFORMES INDIVIDUALES previstos por el art. 35 de la ley concursal y el día 05 de julio del año 2007 para que presente el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo establece el art. 39 de la ley 24.522.- 2- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la LCQ, la que se realizará el día 24 de octubre del año 2007 a hs. NUEVE y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 31 de octubre del año 2007.- 3- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS.- 4- Notifíquese, Protocolícese.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – Ante mi Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. – Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DÍAS.- Proc. Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo del 2007.

18/21/23/28/30 Mayo – Liq. N° 63270 - \$ 29,50

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-107383/03** caratulado: "APERTURA DE CONCURSO: ULISES NORMANDO DAVALOS", procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de DICIEMBRE de 2006.- AUTOS Y VISTOS: 1.- Declarar en estado de Quiebra al SR. ULISES NORMANDO DAVALOS L.E. N° 7.276.646 con domicilio en LAS HERAS N° 97 B° 1° DE MARZO de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy.-2.-Disponer que el Sindico designado en autos C.P.N. SUSANA BUSIGNANI, continuar entendiendo en el presente proceso falencial.3.-Dispongase la recaratación de los presentes autos en Quiebra del Sucesorio de Ulises Normando Davalos 4.- Decretar la inhibición Gral. de bienes del fallido, debiendo librarse los oficios.....4.-Ordenar a los herederos del fallido y a terceros que entreguen y pongan a disposición del Sindico todos los bienes de aquel...5.- Prohibir se hagan pagos a los herederos del fallido sobre créditos que este podría tener a su favor, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 6.-Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al causante, las que deberán ser entregadas al Sindico.- 7.- La Sindicatura deber realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del art 88 de la L.C.Q.-8.-Ordenar por Secretaria, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. 9.-Fijar el día 12 de febrero de 2.007 hs. 9:00 como fecha para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización. A tal fin librese oficio al Colegio de Martillero.- 10.-...11.-Notifíquese en Secretaria Martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L. C. y 154 del C.P.C.). 11.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí SRA. MARIANA DRAZER- SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12. de ..febrero.. de 2007.-Secretaria N° 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER - SECRETARIA –

18/21/23/28/30 Mayo – S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, hace saber que en el Expediente N° A-29.888/06, caratulado: "Divorcio Vincular: Mario Osvaldo Paolantonio c/ Nilda del Rosario Basualdo" se ha dictado la siguiente providencia: ///San Pedro de Jujuy, Abril 12 de 2007.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Mario Osvaldo Paolantonio y Nilda del Rosario Basualdo, matrimonio celebrado el 31 de marzo de 1960 en Victoria, Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos aires. Acta N° 62, Folio 62, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2° del Código Civil Argentino. II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino. III.- Firme librar oficio a la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. IV.- Conceder el Beneficio de justicia Gratuita en forma definitiva. V.- Notificar mediante publicación de edictos, agregar copia en autos, protocolizar.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna – Juez – Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde. Prosecretaria Técnico Judicial. Publíquese por tres veces en cinco días en un Diario local y en el Boletín

Oficial.- San Pedro de Jujuy, 14 de mayo de 2007. Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.-

18/21/23 Mayo – Liq. 63255 - \$ 17.70

MINISTERIO DE SALUD – JUJUY

DIREC. COORD. DE DESPACHO, 7 de Mayo del 2007.- Se hace saber a Ud.; que el Expte. N° 200-00013/06, y Agdo. N° 700-16478/91, se ha dictado el Decreto N° 6767-S, de fecha 31 de octubre del 2006, cuya parte resolutive, a continuación se transcribe: VISTO Y CONSIDERANDO...EL MINISTERIO DE SALUD – DECRETA: ARTICULO 1°: Rechazar el reclamo Administrativo Previo interpuesto en los términos de la Ley N° 5238, por la Dra. Gloria Mabel Ivanovich, en su carácter de Apoderada Legal de las Sras. MANUELA SILVERIA VILTE, CARMEN ROSA GARECA, MONICA LUCRECIA DONATO, AMELIA NOEMI SERRONE, DORA RAQUEL OVIEDO, YOLANDA ESTER CANCHI, ANTONIA BEATRIZ PAREDES, ESTER ROSALIA CASIMIRO y CARMEN ALICIA LEON, agentes dependientes de la Escuela de Enfermería “Dr. Guillermo C. Paterson”, de conformidad a lo expresado en el exordio.- FIRMADO: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR y Dr. Carlos Alberto Cisneros Ministro de Salud.- Publíquese en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 07 de mayo de 2007.

18/21/23/ 28/30 Mayo – S/C.-

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A – 29751/06, caratulado: “ACCION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, solicitada por ANTONIA TRINIDAD NIETO por NICOLAS VAZQUEZ”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de mayo de 2006.- Atento a lo solicitado y a las constancias arrimadas y a lo dispuesto por la Ley 14294, admítase la presente demanda de Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la citada norma legal, ordénase la publicación de Edictos UNA VEZ POR MES POR SEIS MESES en un diario local y el Boletín Oficial, citando y emplazando al desaparecido NICOLAS VAZQUEZ, por el término de SESENTA DÍAS CORRIDOS a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. EDUARDO H. CONDE – Juez – Ante mí: Dr. JULIO HECTOR LUNA – Secretario.-“ ES COPIA. SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de marzo de 2007.-

23 Mar. 20 Abr. 21 May. 22 Jun. 20 Jul. 20 Ago. LIQ. N° 58145 \$ 35,40

La Dra. ELSA ROSA BLANCO, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, Por habilitación en el expte. N° B-133152/05 caratulado: DIVORCIO: AMADO LAURA VALERIA c/ MARTINEZ HECTOR ANIBAL hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: // San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del Año 2007.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente. Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio de demandado, lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al demandado la providencia dictada a fs. 12 mediante la publicación de edictos. A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días. Hágase saber a la demanda que los plazos empezaran a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- notifíquese por cédula.- DRA. ELSA BIANCO – JUEZ – ANTE MI SRA. GLADYS MAZA – SECRETARIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- S.S. de Jujuy, 28 de Febrero de 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63291 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el Expte. N°10.468/06 caratulado "ARGUELLO, LUIS FERNANDO p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – RODEITO- SAN PEDRO", que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado ARGUELLO, LUIS FERNANDO, argentino, último domicilio en calles Ortiz y Herrera N°130 del B°Estación General Paz, partido de Colón, Pcia. de Córdoba, D.N.I.20.082.914, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P).SIN CARGO San Pedro de Jujuy, 23 de Abril de 2007.-

18/21/23 Mayo – S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por Habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 414/07, caratulado: “PÉREZ ANDRES p.s.a. de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO y 3 HECHOS DE DAÑOS- CIUDAD”, **CITA LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días al imputado TEODORO ANDRES PÉREZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal.) NOTA: La publicación del presente edicto deberá hacerse sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA N° 7, 04 de mayo de 2007.

18/21/23 Mayo – S/C

EDICTOS DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 191-D-1.994 LEANDRO ESTEBAN ECHAVARRIA. S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. de Rinconada M. “WALTER”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 74-J-2.006: " ARTICULO 1°.- Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "WALTER", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. LEANDRO ESTEBAN ECHAVARRIA, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 52/55, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 60, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 67/68, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: “X=7.486.878,18 Y= 3.396.266,29; X= 7.487.493,84 Y= 3.395.478,28; X= 7.486.705,83 Y= 3.394.862,62 ; X= 7.486.090,17 Y= 3.395.650,63”.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 189-D-1.994 LEANDRO ESTEBAN ECHAVARRIA S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. de Rinconada M. “MARIA IGNACIA”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N°

76-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "MARIA IGNACIA", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. LEANDRO ESTEBAN ECHAVARRIA, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 58/61, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 66, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 73/74, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7491162,93 Y= 3402151,94; X=7491950,94 Y=3402767,60; X=7492566,60 Y=3401979,59; X=7491778,59 Y=3401363,93".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 183-D-1.994 RAFAEL AURELIO ARGANAÑARAZ S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. "ADOLFO", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 78-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "ADOLFO", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. RAFAEL AURELIO ARGANAÑARAZ, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 54/58, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 63, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 70/71, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7488454,20 Y= 3397497,61; X=7489069,86 Y=3396709,60; X=7488281,85 Y=3396093,94; X=7487666,19 Y=3396881,95".

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 186-D-1.994 RAFAEL AURELIO ARGANAÑARAZ S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. "EDUARDO", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 73-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "EDUARDO", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. RAFAEL AURELIO ARGANAÑARAZ, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos

del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 48/51, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 56, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 63/64, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7487838,54 Y= 3398285,62; X=7488454,20 Y=3397497,61; X=7487666,19 Y=3396881,95; X=7487050,53 Y=3397669,96".

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 188-D-1.994 SILVIO ADRIAN FRANCO S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. "IRIS", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 71-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "IRIS", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. SILVIO ADRIAN FRANCO, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 61/56, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 61, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 68/69, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7487666,19 Y= 3396881,95; X=7488281,85 Y=3396093,94; X=7487493,84 Y=3395478,28; X=7486878,18 Y=3396266,29".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 194-D-1.994 JASON THOMAS TEAGUE CUNLIFE, S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. de Rinconada M. "JORGE", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 84-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "JORGE", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. JASON THOMAS TEAGUE CUNLIFE, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 48/51, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 56, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 63/64, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7487222,88 Y=

3399073,64; X=7487838,54 Y=3398285,62; X=7487050,53 Y=3397669,96; X=7486434,87 Y=3398457,97”.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 187-D-1.994** SILVIO ADRIAN FRANCO. S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. de Rinconada M. “LALO”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 70-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "LALO", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. SILVIO ADRIAN FRANCO, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 58/62, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 67, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 74/75, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: “X=7487050,53 Y= 3397669,96; X=7487666,19 Y=3396881,95; X=7486878,18 Y=3396266,29; X=7486262,52 Y=3397054,30”.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 182-D-1.994** MARIO CESAR ROJO S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. “LINO”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 79-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "LINO", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. MARIO CESAR ROJO, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 65/69, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 74, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 81/82, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: “X=7486434,87 Y= 3398457,97; X=7487050,53 Y=3397669,96; X=7486262,52 Y=3397054,30; X=7485646,86 Y=3397842,31”.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 195-D-1.994** GUILLERMO PABLO PENSADO S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. “MARIA LAURA”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 8-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "MARIA LAURA", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. GUILLERMO PABLO PENSADO, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 57/60, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 65, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 72/73, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: “X=7490374,92 Y= 3401536,28; X=7491162,93 Y=3402151,94; X=7491778,59 Y=3401363,93; X=7490990,58 Y=3400748,27”.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 28 de Diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 185-D-1.994** RAFAEL AURELIO ARGANARAZ S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. “MAURICIO”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 77-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "MAURICIO", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. RAFAEL AURELIO ARGANARAZ, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 53/57, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 62, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 60/70, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: “X=7489069,86 Y= 3396709,60; X=7489685,52 Y=3395921,59; X=7488897,51 Y=3395305,93; X=7488281,85 Y=3396093,94”.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 193-D-1.994** LEANDRO ESTEBAN ECHAVARRIA S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. “ROGELIO”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 75-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "ROGELIO", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. LEANDRO ESTEBAN ECHAVARRIA, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado

provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 56/59, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 64, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 71/72, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencia, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7490547,27 Y= 3402939,95; X=7491335,28 Y=3403555,62; X=7491950,94 Y=3402767,60; X=7491162,93 Y=3402151,94".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 192D-1.994 JASON THOMAS TEAGUE CUNLIFE S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. de Rinconada M. "SARA", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 81-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "SARA", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. JASON THOMAS TEAGUE CUNLIFE, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 47/50, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 55, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 62/63, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7488010,89 Y= 3399689,30; X=7488626,55 Y=3398901,29; X=7487838,54 Y=3398285,62; X=7487222,88 Y=3399073,64".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 190-D-1.994 JASON THOMAS TEAGUE CUNLIFE, S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. de Rinconada M. "SUSY", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 80-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "SUSY", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. JASON THOMAS TEAGUE CUNLIFE, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 47/51, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 56, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 63/64, debiendo

publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7488626,55 Y= 3398901,29; X=7489242,21 Y=3398113,28; X=7488454,20 Y=3397497,61; X=7487838,54 Y=3398285,62".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 212-D-1.993 GUILLERMO PABLO PENSADO S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. "VICENTE", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 72-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "VICENTE", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. GUILLERMO PABLO PENSADO, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 61/64, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 69, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 76/77, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7489759,26 Y= 3402324,29; X=7490547,27 Y=3402939,95; X=7491162,93 Y=3402151,94; X=7490374,92 Y=3401536,28".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.
14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 184-D-1.994 GUILLERMO PABLO PENSADO S/Concesión de mina, Sup. 100 Has. Dpto. Rinconada M. "ZULE", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 82-J-2.006: " **ARTICULO I°.-** Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "ZULE", de referencia de estos autos, de titularidad del Sr. GUILLERMO PABLO PENSADO, compuesta de UNA (1) pertenencia de CIEN (100) hectáreas, ubicada en el Paraje C° Tinte del departamento de RINCONADA de esta provincia, sobre terrenos del estado provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 59/62, y en la que se sitúa la COMUNIDAD ABORIGEN DE LAGUNILLA DE FARALLON, según informe del PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), de fs. 67, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 74/75, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el departamento de RINCONADA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral diseminado de primera y segunda categoría, cuya demarcación es como sigue: "X=7488454,20 Y= 3397497,61; X=7489242,21 Y=3398113,28; X=7489857,87 Y=3397325,26; X=7489069,86 Y=3396709,60".-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-
SECRETARIA, 28 de diciembre de 2.006.

14/21/28 Mayo – Liq. N° 58480 – 17,70

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
EDICTO DE SERVIDUMBRE**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° 603-S-2.006** SUNSHINE ARGENTINA INC. SOLICITA SERVIDUMBRE /DEPARTAMENTO DE RINCONADASUSQUES" " II°.- Dado el estado de autos, procédase a la publicación, por dos (2) veces en diez (10) días, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de SERVIDUMBRE formulada por SUNSHINE ARGENTINA INC para la construcción de un gasoducto, sobre un trayecto de cuarenta (40) kilómetros, para beneficio de los minerales provenientes de la explotación del Complejo Minero Pirquitas, de propiedad de la solicitante, ubicado en el Distrito Minero de Pirquitas del Departamento RINCONADA de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada a fs. 11/17 y ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 21 y 21/Vta., en terrenos de propiedad de SUNSHINE ARGENTINA INC. y del Estado Provincial según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 123, en los que se registran las Comunidades Aborígenes de Coranzulí y Coyahuaima, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Derechos Humanos de fs. 135 de autos, a fin de que todos los que se consideren con derecho sobre la superficie demarcada comparezcan a hacer valer el mismo dentro de los diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 108 del Cód. de Proced. Mineros." En consecuencia, cita y emplaza, por el término de diez (10) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la servidumbre solicitada, cuya ubicación corresponde a las siguientes coordenadas en sistema Posgar 94 faja 3.-

X=3473578,9665 Y=7466100,2858;X=3473586,4825
Y=7466118,8198; X=3473116,5578 Y=7466309,3865;
X=3472955,6877
Y=7466465,7787;X=3469150,8835.;Y=7468342,9563;
X=3468151,4398 Y=7468489,3244; X=3467646,5843
Y=7468222,3774;
X=3466777,4076.;Y=7468079,9281;X=3466518,4290.;Y=7468038,9474; X=3466072,5379 Y=7468155,8626; X=3465743,6206
Y=7468349,8962; X=3465393,3716 Y=7468651,0611;
X=3465342,6896 Y=7468731,7554;X=3465190,1198
Y=7468783,5560; X=3465012,2473 Y=7468879,1937;
X=3464850,4456 Y=7469136,4992; X=3464896,6901
Y=7469220,3620; X=3464683,0388 Y=7469567,3932;
X=3464579,9336 Y=7469794,0958; X=3464480,1859
Y=7470109,3632;X=3464588,6409 Y=7470249,4792;
X=3464678,5317 Y=7470845,3025; X=3463985,3984
Y=7471974,1363; X=3463807,6297 Y=7472461,0913;
X=3463747,8551 Y=7472572,8557; X=3462627,7500
Y=7474293,2135; X=3461817,2039
Y=7475374,1162;X=3461623,3081;Y=7475727,6139;
X=3461176,5100 Y=7476473,8771; X=3460981,7221;
Y=7476936,3767; X=3460468,9863 Y=7479073,4284;
X=3459518,9118 Y=7479994,5342; X=3459388,2134;
Y=7480085,5000;X=3458240,2927;Y=7480791,8800;X=3457782,6978;Y=7480832,2077; X=3457315,8536
Y=7481056,8525;X=3456914,0103
Y=7481547,0267;X=3456726,8410;Y=7481906,0018;X=3455436,2504 Y=7483584,8570; X=3455332,2113; Y=7484591,3879;
X=3455443,1306
Y=7485290,6705;X=3455474,8186;Y=7486339,9593;
X=3455133,6698 Y=7486869,0025;X=3453762,2530;
Y=7487947,5395;X=3452781,4163.;Y=7488502,2749;X=3452310,7946 Y=7489558,3628; X=3451531,3478 Y=7489849,0118;
X=3450111,8235;Y=7490441,1088;X=3450104,1243.;Y=7490422,6502; X=3451524,0016 Y=7489830,4060; X=3452295,9428
Y=7489542,5558;X=3452765,8317;
Y=7488488,1119;X=3453751,0842 Y=7487930,8791;
X=3455118,6754 Y=7486855,3507;
X=3455454,6400;Y=7486334,3471;X=3455423,1782;Y=7485292,5465; X=3455312,0481 Y=7484591,9355; X=3455416,9392
Y=7483577,1620;X=3456709,9168

Y=7481895,2016;X=3456897,2323 Y=7481535,9463; X=3457303,1930
Y=7481040,7497;X=3457777,3106
Y=7480812,6049;X=3458233,8329;Y=7480772,3718; X=3459377,2514
Y=7480068,7622; X=3459506,1550; Y=7479979,0456; X=3460450,8937
Y=7479063,1130;X=3460962,6555 Y=7476930,1207; X=3461158,6256
Y=7476464,8139;X=3461605,9545;Y=7475717,6643;X=3461800,3513;
Y=7475363,2532; X=3462611,3512 Y=7474281,7453; X=3463730,6249
Y=7472562,6645;X=3463789,3271; Y=7472452,9053; X=3463967,3016
Y=7471965,3867; X=3464657,6657 Y=7470841,0627; X=3464569,6409
Y=7470257,6070;X=3464457,9569; Y=7470113,3196; X=3464561,2290
Y=7469786,9132; X=3464665,3514 Y=7469557,9738;
X=3464873,5451;Y=7469219,8074; X=3464827,2390 Y=7469135,8328;
X=3464998,1267 Y=7468864,0783;
X=3465182,1142;Y=7468765,1528;X=3465329,5320; Y=7468715,1014;
X=3465378,0416 Y=7468637,8657; X=3465731,9284 Y=7468333,5730;
X=3466064,7731 Y=7468137,2224; X=3466517,4128 Y=7468018,5378;
X=3466780,5878; Y=7468060,1825;
X=3467653,0439;Y=7468203,1692;X=3468155,0096 Y=7468468,5882;
X=3469144,8637 Y=7468323,6245; X=3472944,0089; Y=7466449,2389;
X=3473105,4194;Y=7466292,3215.-

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL – ARTS.81/53 DEL COD. DE MINERIA .- SECRETARIA, 30 de abril de 2.007.

21/30 Mayo Liq. N° 63278 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **“HUGO HUMBERTO CANCHI.”**

SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE ABRIL DE 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58489 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: **MARIA LIDIA RIOJA.**
SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MARZO DE 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58499 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de : **Don MORALES PIMENTEL JAVIER.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE MAYO DE 2007.-
PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

16/18/21 Mayo – Liq N° 63252 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de la **Sra. HOYOS MARIA ADRIANA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Abril de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58492 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MARIA ROSA VELASCO DE**

ALURRALDE y/o MARIA ROSA VELAZCO ESPINOSA DE ALURRALDE y MARCELO GABRIEL ALURRALDE.-
SECRETARIA: Esc. SILVIA INES TABBIA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Mayo de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58493 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ASENCIO ROQUE TACTACA.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Abril de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58490 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **GLICERIA ELENA RIOS.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Abril de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58485 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de: **Don FORTUNATO CRUZ MAYO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE MAYO DE 2007.-
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58484 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **Don CANDIDO CRUZ SILVETI y ANDREA LOPEZ.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de Mayo de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58491 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MARIA LUISA ROBLES, L.C. N° 8.633.210 y ALSEO ZORRILLA, DNI N° 8.195.572.**
SECRETARIA: Esc. SILVIA INES TABBIA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Abril de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 63258 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **“ALANOCA RAUL; MONTERO PRADO DE ALANOCA, NORA”.-**
SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Mayo de 2007.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 63260 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de **SUSANA VIDAL**, a cuyo fin publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2007.-
SECRETARIA: HABILITADA DRA. BEATRIZ BORJAS.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58500 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de **HILARIO MAMANI**, a cuyo fin publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. EMPLAZÁNDOSE por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Mayo de 2006.-
SECRETARIA A CARGO ESC. SILVIA INES TABBIA.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 63251 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-170603/07, caratulado: SUCESORIO DE: CARRETERO MANUEL CESAR, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MANUEL CESAR CARRETERO, DNI N° 7.273.950.**
Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Mayo de 2007.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 58498 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-11905/98, SUCESORIO: “CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **MENDOZA DE PANTOJA MARINA.-**
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Mayo de 2007.-
SECRETARIA N° 1 – DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ – SECRETARIA.-

16/18/21 Mayo – Liq N° 63259 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY : en Expte. N° B-164200-06 : SUCESORIO AB-INTESTATO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a Herederos y/o Acreedores de **SABINO NERIS.-**
PUBLÍQUESE por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 días de ABRIL de 2.007.-
SECRETARIA N° 1 - DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA.-

18/21/23 Mayo – Liq. N° 63253 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. **GUAIMAS FRANCISCO HUMBERTO.-**
Secretaría: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.007.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63264 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 12 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. **VICENTA GUANCA.-**
Secretaría: LIS VALDECANTOS.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2.007.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63273 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARIA Nº 13 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **VICTOR BECKAR.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Febrero de 2.007.-
Secretaría: DRA. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63274 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **ANDRES JUAN MANUEL.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2.007.-
Secretaría: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63272 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARIA Nº 13 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **URSULA PUCA DE QUIVAL.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2.007.-
Secretaría: DRA. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63268 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **COSME FLORES Y JOSEFA VILTE.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2.007.-
Secretaría: DRA. MARIA LEONOR ESPECHE- Por Habilitación.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63271 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 SECRETARIA Nº 17 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **JUAN MAMANI.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 24 de 2.007.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI.- Secretaría

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63266 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA Nº 15, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **DON VICENTE LINO CACERES.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Agosto de 2.004.-
DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63276 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 SECRETARIA Nº 18, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **DON EMILIO SILVESTRE VILLAGRÁN.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Mayo de 2.007.-
DRA. LILIAN INES CONDE.- Prosecretaria Técnico Judicial.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63269 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA Nº 16 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **ERMELINA VICTORIA BORTOLUSSI.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Mayo de 2.007.-

18/21/23 Mayo – Liq. Nº 63267 \$ 17,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Expte. B-171921/07 Caratulado: "Sucesorio: KUHN, RUDOLF WERNER", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **KUHN, RUDOLF WERNER**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo del año 2007. Fdo. Dra. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA.-

21/23/28 Mayo Liq. Nº 63300 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **VICENTE VAZQUEZ.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. Nº 63290 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **CLEMENTE HORACIO RODRIGUEZ.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE MAYO DE 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. Nº 63303 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante, **RODRIGUEZ, Rosenda Jacinta.-**
Secretaría: Dra. LIS M. VALDECANTOS.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 11 de Setiembre del año 2006.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63297 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. MORENO LUCIA DEL CARMEN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, 10 de Abril del 2007.- Pro-Secretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63298 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **Elisa Nelda FIGUEROA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria por habilitación: Dra. María Josefina VERCELLONE San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2007.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63301 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 - cita y emplaza a los herederos y acreedores de **HUMBERTO JUAN FLORES**, DNI 8.205.870, a cuyo fin **PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.** Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2007.- Secretaria a Cargo: Esc. SILVIA INES TABBIA

21/23/28 Mayo Liq. N° 63293 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIO ARMANDO BUENO.-** **PUBLIQUESE** en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 24 de 2007.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA

21/23/28 Mayo Liq. N° 63294 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **IBAÑEZ DOMINGO ERNESTO Y TORRES ASUNTA Y/O TORREZ ASUNTA.-** **PUBLIQUESE** en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, Abril 18 de 2007.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA -.

21/23/28 Mayo Liq. N° 63288 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **FLORION ZERPA CHAUQUI y BIRGINIA ZAPANA DE ZERPA.-** **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.** San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2007.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 Mayo Liq. N° 63287 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **Don EVARISTO ARMANDO CAMPOS.-**

PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo de 2007.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 Mayo Liq. N° 63282 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. RIVADENEIRA MIGUEL ANGEL.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2007.- Pro-Secretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63284 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **PONCIANO MARTINEZ Y EMILIANA GUTIERREZ CANAVIDE.-** **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.** San Salvador de Jujuy, 04 de diciembre de 2006.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 Mayo Liq. N° 63281 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **HUGO RIVERA REARTE O HUGO ARMANDO RIVERA REARTE.-** Secretaria Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2006.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63283 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6 - cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. EFIGENIA ATANACIO DE CALA.-** Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2005.-

21/23/28 Mayo Liq. N° 63277 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 166.378/06, caratulado: **SUCESORIO AB- INTESSTATO DE: MARIANO ROBERTO ALEJANDRO CACERES**", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIANO ROBERTO ALEJANDRO CACERES**, DNI N° 26.772.435.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2007.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-.

21/23/28 Mayo Liq. N° 63280 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 - cita y emplaza a los herederos y acreedores de **LOS SRES. SOLIS, ROSARIO AURORA Y MAMANI, FLORENTINO**, a cuyo fin **PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.-** Emplazandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2007.- Secretaria: Esc. SILVIA INES TABBIA

21/23/28 Mayo Liq. N° 63286 \$ 17,70